



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 120 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 07 MAR 2018

VISTO: El Memorandum N° 216-2018/GOB.REG-HVCA/GGR; con N° Doc. 679952 y N° Exp. 517747; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 420-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2017 se reconstituyó el Comité de Recepción y Evaluación de las Maquinarias, para el servicio de: "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Motoniveladora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica"; "Mantenimiento y Reparación Correctivo de un Cargador Frontal para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica" y "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Excavadora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica"; integrado por los siguientes profesionales: Mag. Filomeno Palomino Ordoñez - Jefe del Área de Gestión Patrimonial; Sr. Raúl Enríquez Huayllani - Jefe del Área de Mantenimiento y Transportes; CPC. Teodoro Juan Quispe Quinto - Administrador de la DRTC y el Sr. Juan Aguilar Quispe - Técnico Mecánico de la DRTC;

Que, asimismo mediante Informe N° 406-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha 14 de agosto del 2017, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica - Ing. Juan Pablo Castro Illesca, solicita la reconstitución del comité de recepción y evaluación de las maquinarias para la actividad de limpieza de huaycos y derrumbes en la infraestructura vial de Huancavelica, porque uno de sus integrantes ya no labora en dicha institución. A tal efecto, resulta pertinente la reconstitución del comité de recepción, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y bajo los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, a partir de expedida la presente Resolución, el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 686-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2017, debiendo quedar redactado



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 120 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 07 MAR 2018

como a continuación se detalla:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Evaluación de las Maquinarias, para el servicio de: "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Motoniveladora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica"; "Mantenimiento y Reparación Correctivo de un Cargador Frontal para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica" y "Mantenimiento y Reparación Correctivo de una Excavadora para la actividad: Limpieza de Huaycos y Derrumbes en la Infraestructura Vial Huancavelica", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Mag. Filomeno Palomino Ordoñez	Jefe del Área de Gestión Patrimonial
MIEMBRO	Sr. Raúl Enriquez Huayllani	Jefe del Área de Mantenimiento y Trasportes
MIEMBRO	CPC. Teodoro Juan Quispe Quinto	Administrador de la DRTC
MIEMBRO	Sr. Maximiliano Parí Jurado	Técnico Mecánico de la DRTC

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollara sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 686-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre del 2017.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

